

REVISTA DE REVISTAS

Derecho del trabajo	958
-------------------------------	-----

ya que en todas las organizaciones sociales, las formas que se estructuran, representan una posición que involucra la idea del deber ser social, esto implica un contenido ideológico que compromete ante los demás. Las posiciones de neutralidad, incluso, significan una posición que implica en el todo social un quehacer político el cual compromete y por lo tanto vincula más aún si esta posición surge de uno de los órganos en que el gobierno se desenvuelve para ejercer el poder político único del Estado.

Por tanto, el principio de independencia y de estabilidad en el cargo que supone la figura de la inamovilidad no solamente debe extenderse en lo posible a todos los funcionarios de la organización estatal. Aun aquellos en los que el cargo se desempeña por plazos específicos, al efecto de que durante el desempeño de dichos cargos los servidores públicos dispongan de la certeza necesaria para el eficaz desempeño de sus funciones.

Enrique SÁNCHEZ BRINGAS

DERECHO DEL TRABAJO

GUIMARAES, Roberto, "Cooperativismo y participación popular en América Latina y el Caribe: Reflexiones en busca de un enfoque para la CEPAL", *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal*, Madrid, año IV, núms. 8-9, otoño de 1986, pp. 11-45.

El trabajo que en esta ocasión nos presenta el doctor Guimaraes aborda un conjunto de proyectos y actividades que se ha propuesto llevar a cabo la CEPAL, tanto para dar precisión a las distintas formas de gestión laboral puestas en práctica en los países de América Latina, como para evaluar el potencial de la participación de los sectores en el fortalecimiento de un estilo particular de desarrollo democrático. En la introducción del artículo nos indica por ello, que a partir de los años sesenta el debate sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo puso énfasis en los aspectos sociales y humanos de dicho proceso, con la finalidad de aclarar el concepto de *desarrollo integral* propuesto por las Naciones Unidas. Admite, asimismo, que a la perplejidad económica se ha sumado la perplejidad política, en la medida en que el aparante cierre del ciclo de regímenes militares tiene lugar en un momento de pérdida de significación de las opciones autoritarias, neoliberales desarrollistas, re-

formistas y revolucionarias, lo que ha traído como consecuencia el despertar de un interés comunitario que no ha podido evolucionar.

Entrando al análisis de la cuestión planteada dice el autor que un estilo democrático de desarrollo ha dado a los conceptos "participación", "autogestión" y "cogestión", la calidad de nuevas formas asociativas en las que la intervención de sectores populares ha permitido avanzar en alternativas de política gubernamental, en cuyas opciones se encuentra el movimiento cooperativo al que la CEPAL trata de modo amplio, sin restricciones "con humildad y con prudencia suficientes para no incurrir en el riesgo de producirse más una *utopía de comité* como la que, según Marshall Wolfe, frecuentemente son traducidas en declaraciones y planes de acción, consecuencia de los rituales autoperepetuantes de las organizaciones internacionales".

El doctor Guimaraes dice que hacia fines de los años cincuenta e inicio de la década de los sesenta, hubo fuerte apoyo al desarrollo cooperativo, independientemente del apoyo estatal. Destacados organismos internacionales y representantes del movimiento cooperativo mundial, asignaron a la cooperativa el papel de agente de cambio de las relaciones sociales, considerándola una forma ideal de transición de la sociedad tradicional a la sociedad moderna, puente entre prácticas comunitarias y organizaciones sociales complejas. Desde entonces los impulsores del movimiento cooperativo piensan que a pesar de la guerra fría entre las potencias, en América Latina dichas asociaciones se han significado por representar una "tercera vía" entre capitalismo y socialismo, que en cierta forma ha contenido el avance de movimientos revolucionarios, al satisfacer algunas demandas que se habrían traducido en rupturas drásticas o violentas en el sistema de propiedad.

Cita en apoyo de su tesis a Orlando Fals Borda, para quien las cooperativas han recibido apoyo estatal efectivo, pero más por razones políticas que sociales, pues a juicio de dicho tratadista tales sociedades han producido escasos beneficios a los sectores más pobres de la población, a quienes supuestamente estaban dirigidas, pues de hecho se les excluyó del impulso social debido a la circunstancia de que la mayoría de estos sectores no tenía ninguna base de propiedad y menos aún de acceso a los recursos económicos indispensables para su desarrollo, revertiéndose el fenómeno en su contra. Similar idea ha sustentado Gunnar Myrdal en un estudio titulado *Asian Drama: An Enquiry into the Poverty of Nations* (New York Phanteon, 1968, p. 1355), en el cual este autor sostiene que el cooperativismo "sólo es posible en los estratos más altos del proletariado, únicos que pueden aprovecharse de las ventajas ofrecidas por estas sociedades y sacar provecho de los subsidios guber-

namentales ofrecidos para su desarrollo, creando con ello más desigualdad que igualdad”.

En una inicial conclusión, las anteriores y otras citas, permiten al autor afirmar que la doctrina cooperativista tiene por este motivo un carácter casi exótico en nuestras latitudes, porque si bien es cierto algunas cooperativas han tenido éxito en Argentina, Brasil y Uruguay, esto se ha debido a que su composición la han formado inmigrantes europeos que traían consigo las características y tradiciones culturales de sus países de origen y no al hecho de que los naturales de estos países se hayan acogido a este sistema de explotación productiva.

Por esta razón hoy se busca en América Latina el rescate de formas asociativas diferentes en las que sea posible la participación de los trabajadores mediante una reformulación de los enfoques hasta ahora utilizados, evaluando con base en la realidad vivida en nuestro continente, la situación presente para mirar hacia el futuro y estar en condiciones de proponer políticas gubernamentales distintas. Una información preliminar sobre la situación actual del movimiento asociativo hispanoamericano es fundamental antes de intentar cualquier instrumento de participación popular; examinar estadísticas del desarrollo cooperativista de los distintos países del área, de las tasas de crecimiento anual, con referencia a situaciones propias de cada país, es lo indicado si se desea el impulso de cooperativas de toda índole: agropecuarias, de consumo, pesqueras, de transportes, etcétera.

El análisis de la participación popular en América Latina y el Caribe es del todo indispensable, a efecto de contar con estos indicadores: 1) el correspondiente a los esfuerzos que se hacen en nuestra región dirigidos a la identificación de los actores sociales que han influido en el movimiento cooperativo, a saber: la orientación asociativa y los grados de profundización democrática de cada proyecto de sociedad; 2) el relacionado con la búsqueda del grupo social o clase portadora de los valores subyacentes, o sea, el carácter nítidamente social de las necesidades humanas y los valores atribuidos a ellas, necesarios para encontrar el interés particular de una clase o grupo en “la participación democrática mejor y más justa”; 3) el funcionamiento de las cooperativas en los sistemas económicos y regímenes políticos a la luz de la historia reciente, tomando como punto de partida el principio de que “la cooperativa no puede significar ninguna solución para aquellos cuyo único capital es su miseria”; 4) los problemas sociales de carácter estructural resueltos por el conjunto de la sociedad, o sea, el enfoque dado a la cooperativa como una alternativa para la empresa capitalista más que como un sistema participativo de los sectores populares, y 5) un indicador más don-

de se toman en cuenta otras formas asociativas no como una alternativa económica a la tradicional unidad capitalista de producción, sino como un modo de socialización incipiente y como un proceso de toma de conciencia de los sectores populares.

Hace después el doctor Guimaraes una somera enumeración de los posibles campos de acción de la CEPAL para promover cooperativas, empresas autogestionarias y otros tipos de organización popular, exponiendo respecto de cada uno las bases para un programa de investigación que permita producir informaciones, estadísticas, estudios económicos y sociológicos, dirigidos todos a las necesidades propias de las organizaciones populares; y que al mismo tiempo prepare estudios jurídico-institucionales que tengan como apoyo la legislación comparada, las estructuras públicas de planificación y un instrumento de cooperación técnica y financiera internacional.

Concluye con algunos aspectos de orden metodológico apoyados en las características de los movimientos autogestionarios locales y en el pensamiento de los dirigentes de las organizaciones populares relacionadas con las comunidades donde operan. Considera respecto de la naturaleza del proceso de toma de decisiones: a) la necesidad de introducir cambios tecnológicos; b) la distribución de los excedentes económicos; c) la rendición de cuentas; d) las principales fuentes de financiamiento y posibilidades del autofinanciamiento; e) las demandas de orden político que emergen del movimiento asociativo, cooperativo o autogestionario, y f) los mecanismos y pautas de articulación con otros movimientos populares (de población, sindicales, campesinos, etcétera) y con partidos políticos.

Hasta aquí el resumen de los más importantes aspectos de las nuevas formas de organización rural y urbana, destinados a la orientación social más adecuada de los movimientos populares que no den origen a grandes preocupaciones y que tampoco causen problemas políticos de grave envergadura.

Santiago BARAJAS MONTES DE OCA

VIDAL MARTÍNEZ, Isabel, "Algunas reflexiones en torno a la dinámica actual de experiencias económicas de trabajo asociado", *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal*, Madrid, año IV, núms. 8-9, otoño de 1986, pp. 103-125.

La autora de este interesante trabajo es profesora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Central de Barcelona y ha dedicado gran parte de su actividad académica al estudio de las empresas en dificultades, en cuyo renglón de investigación comprende las características de las empresas que en años recientes han venido adquiriendo los trabajadores. Dedicó por esta razón el artículo que se reseña, a lo que ella llama "el comportamiento de los colectivos de los trabajadores", o sea, negocios administrados por ellos mismos.

¿Qué son para la autora los colectivos de los trabajadores? En esencia, los sectores laborales que se han corresponsabilizado de la gestión de una empresa en dificultades, dispuestos en un momento determinado a adquirirla y ponerla en funcionamiento a través de la gestión conjunta, ya sea mediante un consorcio capital-trabajo o siguiendo el patrón europeo actual de las *sociedades anónimas laborales*, donde los trabajadores se convierten en propietarios de un negocio al suscribir acciones del mismo y formar parte de los cuerpos directivos. El redescubrimiento de este llamado por la autora *asociacionismo económico de trabajo asociado de los sectores productivos*, constituye el objetivo del trabajo presentado por ella, realizado con base en las diversas realidades ya contempladas en la práctica.

Inicia su explicación indicando que en los años del decenio setenta, España registró un fuerte crecimiento económico que facilitó la transformación de la estructura productiva nacional. Este desarrollo, si bien es cierto trajo en su inicio reajustes cualitativos, con la reciente crisis del mercado de trabajo desplazó a grupos numerosos de trabajadores y provocó la estanflación y el paro tecnológico; el fenómeno del casi pleno empleo que vivió España de 1970 a 1977, se contrajo a partir de 1978 y al igual que al resto de Europa, afecta hoy a este país pero con mayor gravedad.

Los países occidentales muestran hoy elevadas tasas de desocupación que han obligado a los gobiernos, por una parte, a la incesante creación de empleo; por otra, a la búsqueda de nuevas actividades económicas bajo modalidades jurídicas antes no practicadas aun cuando sí conocidas. En España esta situación ha acentuado la compra por parte de los trabajadores de empresas en dificultades, principalmente en el ramo fabril, al tratarse de empresas en las que durante un largo periodo sus propietarios no realizaron inversiones ni mejoras, por lo que al carecer de nueva tecnología y métodos modernos de productividad, ha sido lógico el deterioro de su competitividad y en consecuencia, de su existencia.

A los trabajadores quedaron entonces dos caminos: aceptar el pago de una indemnización bastante disminuida, unida a la desventaja de te-

ner que acogerse al subsidio de desempleo y el retiro del mercado de trabajo por tiempo indefinido; o comprar los negocios para continuar operándolos, ya fuera en forma de cooperativa o de empresa de trabajo asociado. La fórmula adoptada por ellos, ha sido la cooperativa de trabajo asociado, un sistema *sui generis* que ha dado excelentes resultados en Cataluña, pues los trabajadores son al mismo tiempo propietarios y directores de la empresa, y el capital es financiado por ellos mediante aportaciones personales o préstamos a interés fijo en el mercado de capitales. Frente al cierre de numerosas empresas, la reacción obrera ha sido la constitución de *sociedades anónimas laborales*, fomentadas por el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social, reguladas a través de una orden ministerial anual, en la cual se consignan las condiciones que deben cumplir los socios, bajo la fórmula genérica de una sociedad anónima regida por la ley mercantil.

La particularidad de estos organismos de trabajo asociado se encuadra en estas cinco características: 1a. los trabajadores deben ser propietarios del 50% del capital, cuando menos; 2a. ninguno de los socios podrá disponer de más del 25% del capital social; 3a. los títulos del capital social deberán ser nominativos; 4a. los títulos representativos deberán incluir en su texto las limitaciones que, en función de su transmisibilidad, establezcan los estatutos sociales, y 5a. los títulos representativos del capital propiedad de los trabajadores sólo podrán ser transmitidos a otros trabajadores.

La única diferencia sustancial que la autora encuentra entre este tipo de sociedades y las convencionales es el condicionamiento de la propiedad. En la *sociedad anónima laboral* la distribución del 50% de las acciones será propiedad forzosa de las personas que trabajen en la empresa, pues sin este requisito no se permite su constitución ni se otorga el registro para su funcionamiento; el 50% restante sí podrá quedar en manos de terceras personas, de preferencia trabajadores. Para la autora se trata de una fórmula societaria, que permite al trabajador continuar manteniendo los derechos que le ofrece el régimen de contratación laboral y abre la colaboración de personas ajenas al capital social.

El trabajador, al optar por crear o mantener el lugar de trabajo, actúa en dos niveles: o bien responde a las modificaciones que acarrea el comportamiento del mercado laboral tradicional, o bien se incorpora a una nueva experiencia de trabajo no practicada antes, en la que hace frente al desequilibrio económico engendrado por la necesidad de reestructuración y acomodo del tejido productivo, sujeto hoy a nuevas exigencias tecnológicas y a nuevas prácticas de mercadotecnia.

Las experiencias del trabajo asociado como medidas de ajuste individual, se encuentran caracterizadas en la crisis actual por persistentes y elevadas tasas de paro. Sus efectos se han traducido por tanto en la estimulación creativa de nuevos sistemas de trabajo, necesarios para mantener vigente el empleo por parte de los propios trabajadores y evitar el congelamiento de los puestos de trabajo. El comportamiento defensivo de los obreros no es exclusivamente en el nivel económico sino también en el nivel social, ambos consecuencia de una crisis estructural fundamentada en los viejos conceptos de la razón de ser que han predominado, los que lejos de servir para el impulso de formas sugerentes de actividad, sólo han servido para la configuración y desarrollo de un Estado asistencial.

Por esta razón, a juicio de la investigadora, las iniciativas empresariales del género que analiza, deben interpretarse como manifestaciones de una crisis de relaciones que en lugar de estallar se han traducido en una búsqueda por parte de los trabajadores, de su propia alternativa en su entorno más cercano, auspiciando la acción colectiva como la fórmula más adecuada para la transformación de ciertos comportamientos y estructuras. Puestas de manifiesto las experiencias económicas del trabajo asociado, ha sido posible a su vez desarrollar en múltiples sectores manufactureros, con tecnología madura si se quiere, pero con asombroso entusiasmo, una intensa actividad fabril.

Los fundamentos de esta nueva forma de organización productiva, destinada a operar empresas que abandona el sector privado tradicional, se encuentran en el éxito obtenido en las experiencias colectivas que han traído como resultado la conversión de viejas fábricas en talleres pequeños, interconectados, cuyos costos son mínimos y amplias las utilidades. Esto ha facilitado la multiplicación de productos y servicios económicos, a los que ha respondido la gran masa de consumidores, quienes han encontrado el beneficio de precio y eficiencia que habían perdido las viejas unidades industriales. De este modo la crisis ocupacional va encontrando cauces apropiados y soluciones sólo posibles con base en el trabajo asociado.

Santiago BARAJAS MONTES DE OCA